

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

LUNES, 9 DE AGOSTO DE 1982

NÚM. 178

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.

Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

- Advertencias:** 1.<sup>a</sup>—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.<sup>a</sup>—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.<sup>a</sup>—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 900 pesetas al trimestre; 1.500 pesetas al semestre, y 2.500 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 30 pesetas línea de 13 cíceros.

## Excmo. Diputación Provincial de León

## Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE LEON 1.<sup>a</sup> CAPITAL

Conde Guillén, núm. 15

## EDICTO

D. Ramiro Benito Rubio, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona León, 1.<sup>a</sup> Capital.

Hago saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se detallan, por los conceptos, ejercicios e importes que, asimismo, se expresan, ha sido dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda la siguiente:

“Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el Recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

Y por ser desconocido el paradero de los contribuyentes que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por medio del presente edicto que se publicará en el “BOLETIN OFICIAL de la Provincia” y será expuesto al público en el Tablón de Anuncios de la Alcaldía de León, requiriéndoles para que, conforme dispone el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación, comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue y para que hagan efectivos los débitos que se consignan, con la advertencia de que, transcurrido el plazo de ocho días contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el mencionado Boletín, sin comparecer o sin abonar los descubiertos serán declarados en rebeldía, practicándose todas las notificaciones que hayan de hacerse mediante lectura de la providencia o acuerdo en la propia oficina recaudatoria.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.<sup>o</sup> Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95.4 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer Recurso de Reposición en el plazo de 15 días hábiles ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia, o reclamación Económico Administrativa en el de quince días, también hábiles, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.<sup>o</sup> Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del repetido Reglamento General de Recaudación.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos, son los siguientes:

Apellidos y nombre

Domicilio

Conceptos

Año

Importe pesetas

## RECIBOS

Alvarez Alvarez Celestina	G. Franco, 2	Urbana	1981	74
Alvarez Alvarez Fidel	Llombos, 3	Idem	1981	2.707
Alvarez Fernández Gabriel	Cm. Arriba	Idem	1981	56
Aller Cristina	Calvo Sotelo, 19	Idem	1981	735
Argüello Villayandre Feri	G. Azcárate, 7	Idem	1981	12 130
Blanco Blanco Marciana	M. Cantores, 1	Idem	1981	3 245
Blanco Fierro Anunciación	R. Argentina, 32	Idem	1981	9.238
Carbajo Santos Catalina	Armunia	Idem	1981	165

Apellidos y nombre	Domicilio	Conceptos	Año	Importe pesetas
Celis Gil Julián	Avda. Asturias, 7	Urbana	1981	4.432
Castro Pérez Enrique	Fdez. Ladreda, 5	Idem	1981	3.537
Coop. San José Ventas	M. Andrés y Dueñas	Idem	1981	6.236
Corcho Sánchez Germán P.	Churruca, 3	T. Personal	1980	110
Cubillas Casado Miguel	General Franco, 10	Urbana	1981	54
Fernández Méndez Felicísima	Armunia	Lic. Fiscal	1980	7.064
Ferreras Boñar Anibal	Avda. Quevedo, 23	Urbana	1978-79-80	6.003
García Bernardo	Avd. Antibióticos, 30	Idem	1980-81	9.897
García García José Manuel	Araduey, 2	Lic. Fiscal	1978-79 80	5.655
Garmila Valladares M. Eloisa	Sta. M. <sup>a</sup> Villar, 20	Idem	1978	1.892
González Crespo Luis	Fdez. Ladreda, 8	T. Personal	1980	132
González Suárez Germán Antidi.	José Antonio, 27	Lic. Fiscal	1977	1.577
Iglesias Díez María Teresa	Serranos, 9	Idem	1978	6.169
Mensajeros de la Paz	Santo Tirso, 20	Idem	1979	1.489
Minguez Martínez Tomás	Ordoño II, 35	Idem	1979-80	1.558
Morán Coomonte Zacarias	Serradores, 9	Idem	77-78 79-80	24.528
Popen, S. L.	Alvaro L. Núñez, 51	Idem	1980	40.330
Vega Alvarez Guillermo	Cm. Vilecha, 1	Idem	1979-80	104.568

## CERTIFICACIONES

Aladro Juárez Jesús	S. Mamés, 42	Transmisiones	1982	6.571
Díez Rodríguez José Luis	Fdez. Ladreda, 49	Idem	1982	1.242
Fernández Martínez Máximo	Serradores, 9	Beneficios	1981	13.385
Fernández Monge Juan y 2	Urbanización	Varios Cap. III	1982	576.000
García García Manuel	T. Araduey, 2	Idem	1978	3.000
Idem	Idem	Idem	1978	3.000
Idem	Idem	Idem	1979	6.000
Popen, S. L.	Alv. López Núñez. 51	Idem	1981	6.000
Idem	Idem	Idem	1981	6.000
Viñayo Muñiz Eliseo	Templarios, 1	Idem	1982	15.000
Idem	Idem	Idem	1982	30.000
Yepes Madueño José	Abogacía Estado	Transmisiones	1982	16.249

Y a los efectos señalados, expido el presente edicto en León, a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y dos —El Recaudador, Ramiro Benito Rubio.—V.º B.º: P., El Jefe del Servicio, Mallo. 3920

## DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO DE LEON

### POENCIA-SUBCOMISION DE VIVIENDA Y PATRIMONIO ARQUITECTONICO

Adjudicadas las obras de construcción del expediente LE-81/100 de Promoción Pública en Toreno (León), de conformidad con el acuerdo adoptado por la Ponencia con fecha 16 de junio de 1982, se abre el periodo de admisión de solicitudes facilitándose al efecto circunstancias provisionales que concurren en la promoción:

#### 1.º) Ubicación y número de viviendas:

Número de viviendas: 50.  
Ubicación: Toreno.

#### 2.º) Características y superficies de las viviendas:

Tipo	N.º Viv.	N.º Dorm.	S. Útil	S. Carbo.	S. Construida
1	32	3	64,68	1,33	84,69
2	17	4	72,86	1,33	93,83
3	1	3	72,45	1,33	93,83
Total	50		3.380,83	66,50	4.927,17

#### 3.º) Condiciones de carácter económico que siguen la cesión en propiedad:

Con carácter general el beneficiario de la vivienda deberá entregar en el momento de la suscripción del contrato de compraventa; una aportación inicial en ningún momento inferior al 5 % del precio total de la vivienda; teniendo la parte del precio aplazado la consideración de préstamo con interés anual a un 5 % y se satisfará mediante el pago de

cuotas de amortización crecientes en un 4 % cada doce mensualidades consecutivas durante 25 anualidades.

El precio de las viviendas será actualizado según los módulos vigentes en el momento de la suscripción del contrato que se publican en el *Boletín Oficial del Estado*.

Con carácter provisional los precios actuales de los diferentes tipos de vivienda son:

—Viviendas tipo 1 (3 dormitorios): 2.434.145 (dos millones cuatrocientas treinta y cuatro mil ciento cuarenta y cinco pesetas), aportación inicial mínima del 5 % que supone 121.707 ptas. y el 95 % restante según se establece en las condiciones de carácter general.

—Vivienda tipo 2 (4 dormitorios): 2.738.236 (dos millones setecientos treinta y ocho mil doscientas treinta y seis pesetas), aportación inicial mínima del 5 % que supone 136.912 ptas., y el 95 % restante según se establece en las condiciones de carácter general.

—Viviendas tipo 3 (3 dormitorios): 2.722.995 ptas. (dos millones setecientos veintidós mil novecientas noventa y cinco pesetas), aportación inicial mínima del 5 % que supone 136.150 ptas. y el 95 % restante según se establece en las condiciones de carácter general.

#### 4.º) Del total de las viviendas a adjudicar reservarán los siguientes cupos:

—15 viviendas del tipo 1 para composiciones familiares reducidas: Futuros matrimonios, o matrimonios recientes, jubilados, pensionistas, viudos, viudas o personas que vivan solas.

—Reserva de viviendas para minusválidos.

—El 5 % para atender a las necesidades a que se refiere la disposición adicional del Real Decreto 1631 (1980, de 18 de julio).

—2 viviendas para adquisición a favor del Ayuntamiento de Toreno para cederlas en arrendamiento.

El plazo de admisión de peticiones se abrirá durante dos meses contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tanto la recogida de impresos oficiales de solicitud, como la entrega de los mismos deberá efectuarse en el Ayuntamiento de Toreno.

Las normas por las que regirá la adjudicación de viviendas de este grupo serán las fijadas por la Orden de 17 de noviembre de 1980, sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública del Estado o de sus Organismos Autónomos, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* del 6 de diciembre de 1980.

V.º B.º:

El Presidente de la Ponencia P. D.

Santiago Díez Anta

4455

Núm. 3336.—3.465 ptas

★★

Adjudicadas las obras de construcción del expediente LE-81/020 de Promoción Pública en Villaseca de Laciana (León), de conformidad con el acuerdo adoptado por la Ponencia con fecha 29 de junio de 1982, se abre el periodo de admisión de solicitudes facilitándose al efecto circunstancias provisionales que concurren en la promoción:

1.º) *Ubicación y número de viviendas:*

Número de viviendas: 26.

Ubicación: Villaseca de Laciana (Villablino).

2.º) *Características y superficies de las viviendas:*

Tipo	N.º Viv.	N.º Dorm.	S. Util	S. Carbo.	S. Construida
------	----------	-----------	---------	-----------	---------------

A	6	3	64,72	3	90,40
A'	10	3	64,72	3	91,95
B	10	4	74,28	3	97,29

Total	26		1.778,32	78	2.122,85
-------	----	--	----------	----	----------

3.º) *Condiciones de carácter económico que siguen la cesión en propiedad:*

Con carácter general el beneficiario de la vivienda deberá entregar en el momento de la suscripción del contrato de compraventa, una aportación inicial en ningún momento inferior al 5 % del precio total de la vivienda; teniendo la parte del precio aplazado la consideración de préstamo con interés anual a un 5 % y se satisfará mediante el pago de cuotas de amortización crecientes en un 4 % cada doce mensualidades consecutivas durante 25 anualidades.

El precio de las viviendas será actualizado según los módulos vigentes en el momento de la suscripción del contrato que se publican en el *Boletín Oficial del Estado*.

Con carácter provisional los precios actuales de los diferentes tipos de vivienda son:

Vivienda tipo A (3 dormitorios): 2.472.881 (dos millones cuatrocientas setenta y dos mil ochocientos ochenta y uno), aportación inicial mínima del 5 % que supone 123.644 pesetas y el 95 % restante según se establece en las condiciones de carácter general.

Vivienda tipo A' (3 dormitorios): 2.472.884 (dos millones cuatrocientas setenta y dos mil ochocientos ochenta y cuatro), aportación inicial mínima del 5 % que supone 123.644 pts. y el 95 % restante según se establece en las condiciones de carácter general.

Vivienda tipo B (4 dormitorios): 2.828.274 (dos millones ochocientos veintiocho mil doscientas setenta y cuatro), aportación inicial mínima del 5 % que supone 141.414 pesetas y el 95 % restante según se establece en las condiciones de carácter general.

4.º) *Del total de las viviendas a adjudicar reservarán los siguientes cupos:*

—El 10 % para composiciones familiares reducidas:

Futuros matrimonios, o matrimonios recientes, jubilados, pensionistas, viudas, viudos o personas que viven solas.

—El 5 % para atender las necesidades a que se refiere la disposición adicional del Real Decreto 1631 (1980, de 18 de julio).

El plazo de admisión de peticiones se abrirá durante dos meses contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tanto la recogida de impresos oficiales de solicitud, como la entrega de los mismos deberá efectuarse en el Ayuntamiento de Villablino.

Las normas por las que regirá la adjudicación de viviendas de este grupo serán las fijadas por la Orden de 17 de noviembre de 1980, sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública del Estado o de sus Organismos Autónomos, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* del 6 de diciembre de 1980.

V.º B.º:

El Presidente de la Ponencia P. D.

Santiago Díez Anta

4455

Núm. 3335.—3.375 ptas.

★★

Adjudicadas las obras de construcción del expediente LE-81/150, de Promoción Pública de Sabero (León), de conformidad con el acuerdo adoptado por la Ponencia con fecha 16 de junio de 1982, se abre el periodo de admisión de solicitudes facilitándose al efecto circunstancias provisionales que concurren en la promoción:

1.º) *Ubicación y número de viviendas:*

Número de viviendas: 50.

Ubicación: Sabero.

2.º) *Características y superficies de las viviendas:*

Tipo	N.º Viv.	N.º Dorm.	S. Util	S. Carbo.	S. Construida
------	----------	-----------	---------	-----------	---------------

A-6p.	28	3	80,86	1,80	101,747
A'-6p.	13	3	82,04	1,80	101,747
B-8p.	9	4	89,98	1,80	113,807

	50		4.140,00	90,00	5.195,89
--	----	--	----------	-------	----------

3.º) *Condiciones de carácter económico que siguen la cesión en propiedad:*

Con carácter general el beneficiario de la vivienda deberá entregar en el momento de la suscripción del contrato de compraventa, una aportación inicial en ningún momento inferior al 5 % del precio total de la vivienda; teniendo la parte del precio aplazado la consideración de préstamo con interés anual a un 5 % y se satisfará mediante el pago de cuotas de amortización crecientes en un 4 % cada doce mensualidades consecutivas durante 25 anualidades.

El precio de las viviendas será actualizado según los módulos vigentes en el momento de la suscripción del contrato que se publican en el *Boletín Oficial del Estado*.

Con carácter provisional los precios actuales de los diferentes tipos de vivienda son:

Vivienda tipo A-6p (3 dormitorios) 3.046.119 (tres millones cuarenta y seis mil ciento diecinueve pesetas), aportación inicial el 5 % que supone 152.306 pts. y el 95 % restante según se establece en las condiciones de carácter general.

Vivienda tipo A'-6p (3 dormitorios) 3.089.986 (tres millones ochenta y nueve mil novecientos ochenta y seis), aportación inicial el 5 % que supone 154.499 pts. y el 95 % restante según se establece en las condiciones de carácter general.

Vivienda tipo B-8p (4 dormitorios) 3.385.155 pts. (tres millones trescientas ochenta y cinco mil ciento cincuenta y cinco), aportación inicial el 5 % que supone 169.258 pts. y el 95 % restante según se establece en las condiciones de carácter general.

4.º) Del total de las viviendas a adjudicar reservarán los siguientes cupos:

—El 16 % para composiciones familiares reducidas: Futuros matrimonios, o matrimonios recientes, jubilados, pensionistas, viudos, viudas o personas que viven solas.

—Reserva de viviendas para minusválidos.

—El 5 % para atender las necesidades a que se refiere la disposición adicional del Real Decreto 1631 (1980, de 18 de julio).

—10 % para adquisición a favor del Ayuntamiento de Sabero para cederlas en arrendamiento.

El plazo de admisión de peticiones se abrirá durante dos meses contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tanto la recogida de impresos oficiales de solicitud, como la entrega de los mismos deberá efectuarse en el Ayuntamiento de Sabero.

Las normas por las que regirá la adjudicación de viviendas de este grupo serán las fijadas por la Orden de 17 de noviembre de 1980, sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública del Estado o de sus Organismos Autónomos, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* del 6 de diciembre de 1980.

V.º B.º:

El Presidente de la Ponencia P. D.

Santiago Díez Anta

4455

Núm. 3334.—3.465 ptas.

Ministerio de Agricultura, Pesca  
y Alimentación

**I. C. O. N. A.**

SERVICIO PROVINCIAL DE LEÓN

VIAS PECUARIAS

ANUNCIO DEL COMIENZO DE OPERACIONES  
DE CLASIFICACION

Acordada por el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura la realización de la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Folgoso de la Ribera de esta provincia y de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y concordantes del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de 3 de noviembre de 1978, se hace público, para general conocimiento, que las operaciones de referencia darán comienzo a las 10 horas del día 21 de septiembre de 1982, teniendo como punto inicial de reunión la casa consistorial del Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera.

Esta Jefatura ha designado a la Brigada 3.ª de este Servicio Provincial para la realización de dichos trabajos ostentando el Ingeniero de Montes de este Servicio que se designe la representación de la Administración.

Todos aquellos que se consideren interesados, podrán asistir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas.

León, a 27 de julio de 1982.—El Jefe Provincial, J. Derqui. 4457

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo  
Agrario

AVISO

COSTITUCION DE LA COMISION LOCAL

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Culebros-Requejo y Corús (León), por Real Decreto de 5 de septiembre de 1980 (B. O. del Estado de 24 de noviembre de 1980, n.º 282), se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con

las facultades que le asigna la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, Decreto 118/1973, de 12 de enero. Dicha Comisión quedará constituida en la forma siguiente:

*Presidente.*—D. José Ignacio Alvarez Sánchez, Juez de Primera Instancia de Astorga.

*Vicepresidente.* — D. José Lozoya Sánchez, Jefe Provincial de la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en León.

*Vocales.*—D. Antonio Losa Torre, Ingeniero Agrónomo de la Jefatura Provincial.

D. Benjamín Nuevo Fernández, Presidente de la Cámara Agraria de Villagatón.

D. Benjamín Geijo González, Alcalde del Ayuntamiento de Villagatón.

D. Alejandro García García, D. Maximino Cabezas Cabezas y D. Ramón Cabezas Martínez, representantes de los mayores, medianos y menores aportantes de bienes a la concentración.

D. Fernando Trigo Portela, Registrador de la Propiedad de Astorga.

D. Matías García Crespo, Notario de Astorga.

*Secretario.*—D. Ignacio Viejo Reguera, Letrado del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en León.

Astorga, 22 de julio de 1982.—El Presidente de la Comisión Local (ilegible).

4456

Núm. 3338.—1.620 ptas.

**Dirección Provincial del Ministerio  
de Industria y Energía de León**

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE  
INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION,  
EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD  
PUBLICA

Expte. 26.224 - R. I. 6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su uti-

lidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La Garandilla.

c) Finalidad de la instalación: Electrificación de la localidad de La Garandilla.

d) Características principales: Derivación de L. M. T. a 15 kV. que parte de la línea de Valdesamaro y acaba en el nuevo C. Transformación. Su longitud es de 0,492 Km. y consta de un apoyo de hormigón y cinco metálicos. El conductor es al-ac. LA-30. No se prevén derivaciones ni cruces.

El Centro transformación es de 100 kVA. de potencia y tipo intemperie sobre apoyo metálico galvanizado con las protecciones reglamentarias.

Red de baja tensión, trifásica, de 2,583 Km. de longitud total y conductor trenzado de al. tipo RZ y secciones de 25, 50 y 100 mm.<sup>2</sup>, sobre 38 apoyos de hormigón y dos palomillas con 10 tomas de tierra.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 5.846.170 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en la calle Santa Ana, núm. 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 23 de julio de 1982. — El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

4425

Núm. 3311.—1.770 ptas.

**Dirección Provincial de Trabajo  
y Seguridad Social**

Don Jesús María Domingo Riva, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente

de Infracción SS núm. 73/82, incoado por esta Dirección Provincial a la Empresa Pedro Agustín Suárez Sánchez, domiciliada en Ponferrada, se ha dictado con fecha 30-6-82, Resolución que confirma el acta originaria de dicho expediente, por un importe de 25.000,00 ptas.

Para que sirva de notificación en forma al interesado en el mismo, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a 30 de julio de mil novecientos ochenta y dos. — Jesús María Domingo Riva. 4436

\* \*

Don Jesús María Domingo Riva, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de Infracción SS núm. 84/82, incoado por esta Dirección Provincial a la Empresa Emilio Fdez.-Corugedo Colao, domiciliada en Ponferrada, se ha dictado con fecha 30-6-82, Resolución que confirma el acta originaria de dicho expediente, por un importe de 2.000,00 ptas.

Para que sirva de notificación en forma al interesado en el mismo, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a treinta de julio de mil novecientos ochenta y dos.—Jesús María Domingo Riva. 4436

#### MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMERCIO

### Instituto Nacional de Estadística

#### DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

#### Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes en 31 de marzo de 1982

Habiendo examinado y dado mi conformidad a la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, correspondiente al 31 de marzo de 1982, de varios Ayuntamientos de esta provincia, se publica a continuación la relación de los mismos

León, 31 de julio de 1982.—El Delegado Provincial, Jose Manuel H. Aranal.

#### RELACION QUE SE CITA

Acebedo.  
Algadefe.  
Alija del Infantado.  
Barjas.  
Benavides.  
Bercianos del Páramo.  
Berlanga del Bierzo.  
Borrenes.  
Burgo Ranero (El).  
Bustillo del Páramo.  
Cabrillanes.  
Cacabelos.  
Calzada del Coto.  
Campazas.  
Campo de Villavidel.  
Camponaraya.  
Candín.

Carrizo.  
Carrocera.  
Carucedo.  
Castrillo de Cabrera.  
Castrocalbón.  
Castropodame.  
Castrotierra.  
Cea.  
Cimanes de la Vega.  
Congosto.  
Crémenes.  
Cuadros.  
Cubillas de los Oteros.  
Destriana.  
Encinedo.  
Ercina (La).  
Fabero.  
Folgozo de la Ribera.  
Fresnedo.  
Fuentes de Carbajal.  
Gordoncillo.  
Gradefes.  
Grajal de Campos.  
Gusendos de los Oteros.  
Hospital de Orbigo.  
Izagre.  
Laguna Dalga.  
Luyego.  
Llamas de la Ribera.  
Matadeón de los Oteros.  
Molinaseca.  
Onzonilla.  
Oseja de Sajambre.  
Palacios del Sil.  
Pedrosa del Rey.  
Peranzanes.  
Pobladura de Pelayo García.  
Pola de Gordón (La).  
Pozuelo del Páramo.  
Priaranza del Bierzo.  
Prioro.  
Puente de Domingo Flórez.  
Quintana del Castillo.  
Quintana y Congosto.  
Regueras de Arriba.  
Riaño.  
Río seco de Tapia.  
Robla (La).  
Roperuelos del Páramo.  
San Esteban de Nogales.  
San Justo de la Vega.  
San Millán de los Caballeros.  
Santa Colomba de Curueño.  
Santa Colomba de Somoza.  
Santa Elena de Jamuz.  
Santa María de la Isla.  
Santa María del Monte Cea.  
Santa María del Páramo.  
Santa María de Ordás.  
Santa Marina del Rey.  
Santas Martas.  
Santiago Millas.  
Sobrado.  
Soto de la Vega.  
Torral de los Guzmanes.  
Trabadelo.  
Truchas.  
Turcia.  
Urdiales del Páramo.  
Valdefresno.  
Valdefuentes del Páramo.  
Valdemora.  
Valderas.  
Valderrey.  
Valderrueda.  
Valdesamario.

Valdevimbre.  
Vega de Espinareda.  
Vega de Valcarce.  
Vegaquemada.  
Villabraz.  
Villademor de la Vega.  
Villagatón.  
Villamañán.  
Villamol.  
Villamoratiel de las Matas.  
Villanueva de las Manzanas.  
Villaquejida.  
Villarejo de Orbigo.  
Villaselán.  
Zotes del Páramo.  
Villamanín.  
Villaornate y Castro. 4498

### Administración Municipal

#### Ayuntamiento de León

Por Resolución de la Alcaldía del día de la fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto de 27 de junio de 1968, ha sido elevada a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos a la Oposición convocada para la provisión en propiedad de plazas de Inspectores de Rentas y Exacciones, vacantes en la Plantilla de este Ayuntamiento, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 127 de 5 de junio de 1982 y en el *Boletín Oficial del Estado* núm. 166 de 13 de julio de 1982, con algunas rectificaciones, quedando configurada en los siguientes términos:

#### Admitidos:

José Martínez Fernández  
Luis Sampedro Soto  
Luis Carlos Fernández Tejerina  
Eugenio Juan García Ferreras  
José M.ª Nicolás Pascual  
Carlos María Aller Miguélez  
Julio Garrido Madruga  
Genaro Martínez Ferrero  
José Luis Sánchez García  
Jesús Pelaéz Castro  
Ascensión Negro Alonso  
Antonio Fernández Díez  
Elio García González  
Anabel de la Fuente Bravo  
Abilio García Santos  
Luisa Miguélez Sastre  
Alfonso Rodríguez Fernández  
M.ª de los Angeles Alegre Cabeza  
Manuel Arenillas Fernández  
Vicente Pérez Pérez  
José Antonio Gutiérrez García  
M.ª Victoria García García  
José Alvarez Castro  
Pedro Fernández Cosmen Martínez  
M.ª Isabel Flecha Llamera  
Avelino Norberto Martínez Vega  
Consuelo Rodríguez Rojo  
Valentin Turrado Moreno  
Amable González Marcos  
M.ª Montserrat Robles Sánchez  
M.ª Luz Brezmes Martínez  
M.ª Purificación Ramos Fernández  
M.ª del Pilar Pérez Ganzález  
M.ª Antonia Bayón Llamazares

Manuel Pérez Vega  
Irene Robles Llamazares  
Angel Marin Galiana  
M.<sup>a</sup> Antonia Soto Villafañe  
Concepción Melón González  
M.<sup>a</sup> Luzdivina Muñoz Luengos  
Carlos Crespo Blanco  
M.<sup>a</sup> del Amparo Hurtado Huerta  
Alicia M.<sup>a</sup> Reyero Gutiérrez  
Blanca M.<sup>a</sup> Campo Pérez  
Angel Fernando Blanco Rodríguez  
Manuel Martínez Carrizo  
Germán García Fernández  
Josefa Rubio González  
M.<sup>a</sup> Isabel Baños Quintana  
Carlos Torio Alvarez  
M.<sup>a</sup> Jesús Chamorro de Castro  
José Fernández Pérez  
M.<sup>a</sup> Teresa Blanco Acebal  
Fernando García del Río  
M.<sup>a</sup> del Pilar Redondo Rodríguez  
M.<sup>a</sup> Nieves Martínez Parareda  
Eusebio Alonso Honrado  
Roberto Alvarez Juárez  
Santos Suárez Sánchez  
José Epifanio Díez González  
Ascensión Blanco Vila  
M.<sup>a</sup> Adela Castro Martínez  
Jesús Rueda Blanco  
Gregorio Alvarez Alvarez  
José Luis de Vega de la Red  
Jorge Pablo Alonso  
Santiago Casas Fernández  
Consuelo Sevillano Acevedo  
Inocencia Flecha Llamera  
Beatriz Alonso Beltrán  
Francisco Javier Ibáñez Abaigar  
Carmen Julieta Pérez Jimeno  
Jesús Pardo Andrés  
Manuela Eiranova Díez  
Angel Julián Diéguez Ruiz  
Rosa M.<sup>a</sup> Fernández Cruz  
Margarita Ibáñez Moreno  
César Riesco Peláez  
Joaquín Roberto Calvo Suárez  
M.<sup>a</sup> Teresa Zotes Flecha  
Gabriel de Arriba Alonso  
José M.<sup>a</sup> Blanch Pablos  
M.<sup>a</sup> del Rosario Vega Vega  
Jesús Alberto Jiménez Dueña  
Leandro Benito Rodríguez Aparicio  
Rosa M. Pérez de Asís  
Pedro Calderón Fernández  
José Manuel García Prada  
Joaquín Rodríguez Alvarez  
José Luis Aparicio Vidal  
José Rey Martín  
Francisco Javier Tejerina Rey  
Julio Angel Ferrero García  
Marcos García González  
Josefa Cruz Alonso  
M.<sup>a</sup> Cruz Villafañe Medina  
M.<sup>a</sup> Isabel García - Ovies Sarandesses  
Manuela Juan Alonso  
M.<sup>a</sup> del Carmen Pérez de Asís  
M.<sup>a</sup> Teresa Pérez González  
M.<sup>a</sup> Jesús Blanco Campillo  
M.<sup>a</sup> Jesús Martín Prendes  
Antonio Vergara Astorgano  
Benito Martínez Alonso  
Miguel Angel Martínez Lorenzo  
Fedro Estrada González  
Ana Cristina Varela Mourin  
Ernesto Getino de la Mano  
Leovigilda Alonso de Fuentes

Carlos Alvarez Pérez  
Manuel González Fernández  
Rosa María González Fernández  
Julio Millota Antolín  
Juan Moreno Tascón  
Angel José Jambrina García  
Gorgonio Gutiérrez Gutiérrez

*Excluidos:*

Fernando Vizán Castro  
M.<sup>a</sup> del Carmen Prieto Arias  
M.<sup>a</sup> del Pilar Prieto Arias

Todos ellos por haber solicitado voluntariamente su exclusión y devolución de derechos de examen.

Igualmente y en cumplimiento de lo señalado en el artículo 6.º del anteriormente citado Texto Legal, se hace pública la composición del Tribunal que juzgará las pruebas de las oposiciones de referencia, que queda integrado por las siguientes personas:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: D. Primitivo Alonso Silva, en representación de la Dirección General de Administración Local; don José Luis Hospino Rodríguez, en representación del Profesorado Oficial del Estado; D. Miguel Figueira Louro, Interventor de Fondos de este Ayuntamiento; D. Santiago Gordón Monreal, como Secretario de la Corporación Municipal.

Vocales suplentes: D. Jaime Sanz Gutiérrez, en representación de la Dirección General de Administración Local; D. Miguel Fuertes González, en representación del Profesorado Oficial del Estado y D. Alejandro Díez Tristán, Oficial Mayor de este Ayuntamiento.

Secretario: Un funcionario técnico de Administración General, salvo que para sí recabe esta función el Secretario de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo interponerse contra la composición del Tribunal escrito de recusación en el plazo de quince días hábiles desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 y ss. de la Ley de Procedimiento Administrativo.

León, 31 de julio de 1982.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

4478 Núm. 3340 — 5.550 ptas.

\*\*\*

La Corporación Municipal en Pleno, en sesión del día 27 de julio de 1982, adoptó acuerdo en virtud del cual aprobó el proyecto de apertura y urbanización de un tramo de la calle 26 de Mayo, del que es autor el Ingeniero D. José Luis Sánchez Mayol, cuyo presupuesto alcanza la cifra de 2.635.784 pesetas, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 41 de la Ley del Suelo, se abre información pública, por plazo de un mes, a fin de que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de

referencia y acuerdo por el que se determinó su aprobación inicial, a cuyo fin, pueden examinar el expediente respectivo en la Secretaría General.

León, 28 de julio de 1982.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

4418 Núm. 3322.— 690 ptas.

\*\*\*

La Corporación Municipal en Pleno, en sesión del día 27 de julio de 1982, adoptó acuerdo en virtud del cual aprobó el proyecto de urbanización de un tramo de la Avda. de Nocedo, del que son autores los Arquitectos D. José Luis y Gregorio Mateos Torices, cuyo presupuesto alcanza la cifra de 1.915.400 pesetas, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 41 de la Ley del Suelo, se abre información pública, por plazo de un mes, a fin de que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de referencia y acuerdo por el que se determinó su aprobación inicial, a cuyo fin, pueden examinar el expediente respectivo en la Secretaría General.

León, 28 de julio de 1982.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

4417 Núm. 3323.—690 ptas

*Ayuntamiento de  
La Bañeza*

Habiéndose concedido por la Caja de Crédito de la Excma. Diputación Provincial de León, dos préstamos, en condición de reintegrables sin interés, uno de ellos por valor de pesetas 1.500.000 destinado a la pavimentación de la calle Dr. Mérida Pérez, y otro por valor de 1.500.000 pesetas, destinado a la pavimentación de la calle Villazala y Paseo del Jardín.

Se hallan expuestos los correspondientes expedientes en las oficinas municipales, durante quince días, al objeto de posibles reclamaciones.

La Bañeza, a 29 de julio de 1982.—El Alcalde (ilegible).

4416 Núm. 3326.—540 ptas.

*Ayuntamiento de  
Carrizo de la Ribera*

Tramitado expediente de declaración de varios sobrantes de la vía pública, estará expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cuántas personas se consideren afectadas podrán presentar dentro de dicho plazo, de acuerdo con lo establecido en el art. 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, las pertinentes reclamaciones con los documentos que lo justifiquen.

Carrizo de la Ribera, a 26 de julio de 1982.—El Alcalde (ilegible).

4419 Núm. 3325.— 570 ptas.

### Ayuntamiento de Acevedo

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1982, por un importe de dos millones ciento veintitres mil ciento cuarenta pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1. Impuestos directos ... ..	233.712	
2. Impuestos indirectos ... ..	60.000	
3. Tasas y otros ingresos ... ..	468.428	
4. Transferencias corrientes ... ..	1.301.000	
5. Ingresos patrimoniales ... ..	60.000	
B) Operaciones de capital		
6. Enajenación de inversiones reales ... ..		
7. Transferencias de capital ... ..		
8. Variación de activos financieros ... ..		
9. Variación de pasivos financieros ... ..		
<b>TOTAL</b> ... ..	<b>2.123.140</b>	
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1. Remuneraciones del personal ... ..	1.529.322	
2. Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..	145.000	
3. Intereses ... ..	23.231	
4. Transferencias corrientes ... ..		
B) Operaciones de capital		
6. Inversiones reales ... ..		
7. Transferencias de capital ... ..	316.659	
8. Variación de activos financieros ... ..		
9. Variación de pasivos financieros ... ..	108.928	
<b>TOTAL</b> ... ..	<b>2.123.140</b>	

En Acevedo, 12 de julio de 1982. — El Alcalde, (ilegible).  
4502 Núm. 3343.—1.530 ptas.

### Ayuntamiento de Gordaliza del Pino

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 3 de julio, acordó la aprobación definitiva de los expedientes siguientes:

Expediente de Suplemento de crédito con transferencia en el Presupuesto Extraordinario n.º 1 de 1975, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

GASTOS	Aumentos
Capítulo VI Extraordinarios y de capital	
Con cargo a transferencias ... ..	622.000
Con cargo a mayores ingresos ... ..	107.809
<b>Suma</b> ... ..	<b>729.809</b>
	Deducciones
Capítulo I Remuneraciones ... ..	232.000
" VI Extraordinarios y de capital ... ..	270.000
" VII Imprevistos ... ..	120.000
<b>Suma</b> ... ..	<b>622.000</b>

Expediente de nueva imposición de las ordenanzas siguientes:

Ordenanza de la tasa sobre elementos voladizos sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada.

#### Tarifas

Saliente hasta 0,40 m. ...	30 ptas. por metro lineal o fracción
" de 0,40 a 0,50 ...	45 " " " " "
" de 0,50 a 0,70 ...	70 " " " " "

" de 0,70 a 0,90 ...	100 ptas. por metro lineal o fracción
" de 0,90 a 1 ...	150 " " " " "
" de 1 a 1,50 ...	350 " " " " "
" más de 1,50 por cada 10 cm. más o fracción ... ..	100 " " " " "

Ordenanza de la tasa por licencias sobre aperturas de establecimientos.

Establecimientos o locales no sujetos al Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas ... .. 1.000 ptas.

Establecimientos o locales sujetos al Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas ... .. 2.000 "

Ordenanza para la exacción de la tasa de administración por los documentos que se expidan o de que entienda la administración municipal o las Autoridades municipales, a instancia de parte:

Certificaciones, por cada página de folio 10 ptas.  
Por cada baja de residencia 10 ptas.

La tasa se satisfará en sello municipal.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 14,2 en relación con el 16,2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Gordaliza del Pino a 30 de julio de 1982.—El Alcalde (ilegible).

4437 Núm. 3337.—2.385 ptas.

### Entidades Menores

#### Junta Vecinal de Villamarco

Aprobado definitivamente por esta Junta el Presupuesto Vecinal Ordinario para 1982, por un importe de un millón cuarenta y cinco mil novecientas pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1. Impuestos directos ... ..		
2. Impuestos indirectos ... ..		110.000
3. Tasas y otros ingresos ... ..		
4. Transferencias corrientes ... ..		
5. Ingresos patrimoniales ... ..		935.900
B) Operaciones de capital		
6. Enajenación de inversiones reales ... ..		
7. Transferencias de capital ... ..		
8. Variación de activos financieros ... ..		
9. Variación de pasivos financieros ... ..		
<b>TOTAL INGRESOS</b> ... ..		<b>1.045.900</b>
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1. Remuneraciones del personal ... ..	125.000	
2. Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..	920.900	
3. Intereses ... ..		
4. Transferencias corrientes ... ..		
B) Operaciones de capital		
6. Inversiones reales ... ..		
7. Transferencias de capital ... ..		
8. Variación de activos financieros ... ..		
9. Variación de pasivos financieros ... ..		
<b>TOTAL GASTOS</b> ... ..		<b>1.045.900</b>

En Villamarco, 23 de julio de 1982.—El Presidente, Florencio Reyero.

4398 Núm. 3290.—1.530 ptas.

## Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de León*

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 751 de 1982 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de León, a ocho de marzo de mil novecientos ochenta y dos.— Vistos por el Ilmo. Sr. D. Jesús-Damián López Jiménez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Angel Carballo Sánchez, representado por el Procurador D. Santiago González Varas y dirigido por el Letrado D. Hilario González, contra D. Jesús Herrera Herrera, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 62.000 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Jesús Herrera Herrera, y con su producto pago total al ejecutante D. Angel Carballo Sánchez, de las 42.000 pesetas reclamadas, interés de esa suma al cuatro por ciento anual desde el protesto y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y dos.—Juan Aladino Fernández Agüera.

4402 Núm. 3305.—1.530 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número uno de León*

*Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito número uno de los de esta ciudad, en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de juicio de faltas núm. 100/82, seguidas por daños en circulación, por medio de la presente se cita a Edih Falcón Villacura, mayor de edad y

que se encuentra en paradero desconocido, para que el día dos de septiembre, a las once cuarenta horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Roa de la Vega, 14, entresuelo, al objeto de asistir a las sesiones del juicio oral en calidad de denunciada, conductora y propietaria, y bajo el apercibimiento de que de no comparecer ni alegar justa causa, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Y para que sirva de citación al interesado y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a treinta de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (ilegible).

4403 Núm. 3307.—870 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número dos de León*

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 394/82 de este Juzgado, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En León, a veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y dos.—Vistos por el Sr. D. Germán Baños García, Juez del Juzgado del Distrito número dos de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de faltas número 394/82, en virtud de testimonio remitido por el Juzgado de Instrucción número dos de esta ciudad, contra Justo Alvarez Alonso, por daños y en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Justo Alvarez Alonso, como responsable criminalmente en concepto de autor y sin concurrencia de circunstancias modificativas de una falta prevista y penada en el art. 597 del vigente Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor, pago de las costas del juicio y a que indemnice al Estado en la cantidad de tres mil pesetas.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Germán Baños García.—Firmado y rubricado».

Y para que conste y publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al denunciado Justo Alvarez Alonso, cuyo domicilio se desconoce, expido y firmo el presente en León, a veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y dos. — Francisco Miguel García Zurdo.

4404 Núm. 3308.—1.350 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número tres de León*

Don Vicente Martínez Mateos, Secretario sustituto del Juzgado de Distrito número tres de León.

Doy fe: Que en autos de juicio de

cognición que en este Juzgado se han seguido bajo el número 15 de 1982, entre partes a que seguidamente me referiré, recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y dos.—El Sr. D. José-Manuel Celeda Alonso, Juez de Ascenso del Juzgado de Distrito número tres de esta ciudad, ha visto y examinado los presentes autos seguidos por el procedimiento de cognición, entre partes, de una, como demandante, Almacenes e Industrias Pablos, S. A., que comprende el nombre comercial de Laboratorios SYVA, con domicilio social en Trobajo del Camino (León), representada por el Procurador Sr. González Varas, y dirigida por el Letrado D. Julián Tejerina; y de otra, en calidad de demandado, D. Eduardo Salas Almansa, vecino de Sisamón (Zaragoza), en situación de rebeldía procesal, reclamándosele a expresado demandado determinada cantidad dineraria, y

Fallo.—Que estimando íntegramente el súplico de la demanda inicial de estas actuaciones, debo condenar y condeno al demandado en las mismas D. Eduardo Salas Almansa a que, tan pronto sea firme esta resolución, abone al actor Industrias y Almacenes Pablos, S. A., la suma de veintiuna mil doscientas ochenta pesetas, intereses legales de la citada cantidad desde la fecha de la interpelación judicial hasta la fecha de la presente, intereses resultantes de la aplicación del art. 921 bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil, desde la fecha de la presente resolución hasta la del pago del principal, así como al pago de las costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia, que se notificará al demandado en la forma prevista en el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si no se solicita que lo sea personalmente, lo pronuncio, mando y firmo.—José Manuel Celada, firmado y rubricado y sellado con el del Juzgado».

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado en situación de rebeldía procesal, expido y firmo el presente en León a veintuno de julio de mil novecientos ochenta y dos.—Vicente Martínez Mateos.

4373 Núm. 3301.—1.950 ptas.